



# POLÍTICA DE LUGAR DE TRABAJO SIN ACOSO E INTIMIDACIÓN

Esta política se aplica mundialmente a Alcoa y sus filiales, subsidiarias, asociaciones, empresas conjuntas y otras asociaciones mercantiles que estén controladas de manera efectiva por Alcoa, directa o indirectamente (de manera conjunta, la "Compañía"), y a todos los empleados de la compañía.

Se trata de una política global sobre el acoso y la intimidación que tienen lugar tanto dentro como fuera del lugar de trabajo; por ejemplo, en viajes de negocios o en celebraciones sociales o eventos relacionados con el trabajo, comunicaciones escritas o en violación de nuestra Política de medios sociales. Aborda los comportamientos de acoso e intimidación por parte de o hacia empleados, contratistas, vendedores, clientes, proveedores o visitantes. Nuestra empresa cumple con todas las leyes nacionales y locales que prohíben el acoso, y nuestro Código de Conducta prohíbe el acoso en el lugar de trabajo. Las infracciones no se tolerarán y pueden conllevar medidas disciplinarias o la rescisión del empleo.

El acoso y la intimidación incluyen conductas no deseadas tanto verbales como visuales, físicas o de otro tipo que creen un entorno de trabajo intimidatorio, humillante, ofensivo u hostil. Aunque la definición legal de acoso e intimidación puede variar en función del país o la jurisdicción local, la siguiente es una lista no exhaustiva de comportamientos que son inaceptables y violan esta política:

- Comportamientos físicos o verbales intimidatorios o amenazantes
- Comentarios o bromas denigrantes
- Muestras de falta de respeto hacia los demás debido a características personales
- Envío o exposición de materiales ofensivos o pornográficos (lo que incluye mediante correos electrónicos, textos, imágenes o mensajes instantáneos)
- Observaciones despectivas sobre la raza, grupo étnico, sexo, religión, homóforas o relacionadas con la edad
- Acoso sexual

Es importante recordar que el acoso se determina por la repercusión que las acciones tienen en los demás. Lo ideal es que quienes se vean afectados o sean testigos, lo pongan de manifiesto en el momento que suceda, lo cual crea una oportunidad para responder de forma respetuosa una vez que se conoce su efecto.

Si experimenta o es testigo de comportamientos que cree que son ofensivos, de acoso o intimidación, confiamos en usted para que informe de estas inquietudes para garantizar que operamos de acuerdo con nuestros valores, políticas y código de conducta. La Política antirrepresalias de Alcoa prohíbe expresamente las represalias contra cualquiera que de buena fe informe sobre un incidente. Las inquietudes se investigarán y se actuará sobre ellas de forma rápida, imparcial y confidencial.

**Todos en Alcoa tienen derecho a sentirse seguros y respetados en el trabajo, y tenemos la responsabilidad de hablar sin reservas y actuar cuando veamos algo que esté en conflicto con los valores de la empresa, la Política de igualdad de oportunidades en el empleo (EEO) o el [Código de conducta](#).**

## A DÓNDE DIRIGIR LAS PREGUNTAS OR REPORTAR INCIDENTES

Utilice la [Línea de Integridad](#) de Alcoa para buscar consejo o plantear una inquietud.